 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02	
		VERSIÓN	04	
	SECRETARIA GENERAL		FECHA	08/08/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO		TRD	800.17

Radicado N°:

0,258

Floridablanca 20 de febrero de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
 Secretario General
 Concejo Municipal de Floridablanca



21/feb/2025
 09:15 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 Remitente: Secretaria General - Secretaria General
 Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo
 Asunto: Acuerdos Municipales
 Radicado No.: 2510000046 Folios: 7 Anexos: 0

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 003 de 2025.

Cordial saludo,

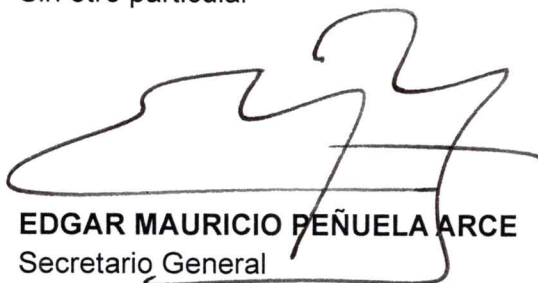
Por medio de la presente, me permito remitir en documento original el Acuerdo Municipal No 003 del 2025 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO MUNICIPAL No 003 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025."

Adjunto certificación de publicación en la página web (original)


Total folios siete (07) folios.

Sin otro particular



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General
 Alcaldía de Floridablanca

Revisó y aprobó: Julie Andrea Castro.
 Prof. Univ. Secretaria General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 4

**ACUERDO No. 003 DE 2025
(FEBRERO 11)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 036 de noviembre 18 de 2024, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto No 0556 del 9 de diciembre de 2024, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 31 de enero de 2025.

Que, mediante acuerdo 037 del 18 de noviembre de 2024, se autorizara al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$55.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de los sectores de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, así como otros programas de inversión, de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027”.

Que el Artículo 118 del Acuerdo 026 de 2019, establece “El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 2 de 4

comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión”.

Que la firma, VALUE & RISK RATING, en comité de calificación de fecha julio 29 de 2024 asignó las calificaciones de capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(A MAS)' y 'VrR1-(UNO MENOS)', respectivamente La Perspectiva de la calificación es ESTABLE.

Que el municipio de Floridablanca suscribió contratos de empréstitos por la suma de 55.000 millones de pesos con las siguientes entidades financieras:

Banco BBVA monto de \$30.000.000.000 para la financiación de los proyectos de Construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos de los barrios Bucarica y Zapamanga III Etapa del municipio de Floridablanca, Adecuación de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial de las instituciones Vicente Azuero sede D y Rafael Pombo del municipio de Floridablanca, Construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres estabilización de taludes en los sectores de los barrio Prados del Sur y Santa Ana del municipio de Floridablanca, Rehabilitación y mejoramiento del Centro Cultural del barrio La Cumbre del Municipio de Floridablanca, Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca.

BANCOLOMBIA monto de \$25.000.000.000 destinado a las obras de Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca, Construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca y construcción, mejoramiento y adecuación de parques del municipio de Floridablanca.

Que, mediante certificación del 31 de enero del 2025 la secretaria de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, según comunicación del 30 de enero del 2025, la secretaria de Infraestructura solicita la adición de los Recursos del Crédito para la vigencia 2025.


Que, mediante Acta No. 003 del 31 de enero de 2025, El Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025.

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00) según el siguiente detalle:

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 3 de 4

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1.2	Recursos de Capital		40,000,000,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno		40,000,000,000.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos Internos		40,000,000,000.00
1.2.07.01.001	Banca comercial	RC	40,000,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESOS		40,000,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,000,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y recreación		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	Formación y preparación de deportistas		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302064.9	Polideportivos construidos (4302064)- Polideportivos construidos (escenarios deportivos)	RC	5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40	Vivienda, ciudad y territorio		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos (4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45	Gobierno territorial		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		17,000,000,000.00

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 4 de 4

2.3.2.01.01.001.03.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RC	17,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	RC	11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40	Vivienda, ciudad y territorio		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos (4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados (4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		3,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	RC	1,600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	RC	1,900,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		40,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON.
 Presidente

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.

Reviso: Luis Eduardo Altahona Gomez.
Secretario General.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 003 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 07 de febrero de 2025 y en segundo debate el día 11 de febrero de 2025.

Se expide en Floridablanca, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).




LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ.
Secretario General

*Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.*

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		SECRETARIA GENERAL	FECHA
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
SANCIÓN
ACUERDO MUNICIPAL No 003 DE 2025
(febrero 11)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.”

Sancionado a los: 17 FEB 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal


EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:


Que conforme a la ley 1437 del 2011, capítulo V art. 65 deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, que el Acuerdo Municipal No.003 del 11 de febrero de 2025, se publica en la página web de la Alcaldía Municipal de Floridablanca www.floridablanca.gov.co/transparencia y acceso a la información pública// Normatividad//leyes//acuerdos//2025 a la fecha de sanción.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
 Secretario Jurídico


GERARDO RAMOS CERDAS
 Secretario de Hacienda

	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	FECHA	04/10/2024
		TRD	107
IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	CÓDIGO	GD-F-10	

NIT. 890.205.176-8

LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración, se publicó el día 18 de febrero de 2025 el Acuerdo Municipal No. 003 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.


Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/1269/2025/>

Se expide a los 20 días del mes de febrero de 2025.



JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Marco Javier Gómez Quintero P.E. Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones 
Revisó: Jeimmy A. Sandoval S.-Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

www.floridablanca.gov.co
Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co